

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Sábado 11 de Marzo de 1944

Nº 54

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Cuarta, Quinta Sexta y Séptima Sesión Ordinaria . . . . . Pág. 425

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Contrato . . . . . 427

**BANCO NACIONAL DE NICARAQUA**

Balance Condensado del Banco Nacional de Nicaragua del Departamento de Emisión. . . . . 428

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 429  
Títulos Supletorios. . . . . 429  
Terrenos Municipales. . . . . 431  
Marcas de Fábrica. . . . . 431

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Cuarta Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria del quinto periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día martes quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del Senador Gral. José María Moncada, asistido de los Secretarios, Diputado Dr. Carlos A. Bendaña, y Senador Don Carlos A. Velázquez, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los representantes siguientes: Diputados: Irigoyen, Montenegro, Buitrago, Salinas, Chamorro (Carlos), Mayorga, Astorga, Martínez, Pallais B., García Osorno, Cantarero, Rodríguez Z., Abaúza Espinosa, Bolaños, Castillo, Chamorro (D.M.), Coronel Urtecho, Sánchez Vigil, Cerda Ulloa, Sánchez B., Alfaro, Cuadra Pasos, Lacayo Sacasa, Guerrero, Morales, Sequeira, Aguilar, Pasos Montiel, Aguado y Rivas. Senadores: Fiallos, Alemán, Gómez R., Martínez, Mantilla, Morales, Sacasa, Salazar, Sandoval y Solórzano Díaz.

19--El Presidente declara abierta la sesión.  
29--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.  
39--Se procede a elegir por votación nomi-

nal los Secretarios y Vice-Secretarios de la Directiva del Congreso Pleno la cual queda integrada en su totalidad como sigue:  
Presidente.....Dip. Aurelio Montenegro.  
Vice-Presidente..Dip. Carlos Irigoyen.  
Primer Srio.....Sen. Luis Salazar.  
Segundo Srio.....Dip. Carlos A. Bendaña.  
1er. Vice-Srio....Sen. Juan José Martínez.  
2º. Vice-Srio.....Dip. Henry Pallais B.  
49--Toma posesión la nueva Directiva electa.  
59--Se levanta la sesión.

*A. Montenegro,*  
Presidente.

*Luis Salazar,*  
1er. Secretario.

*Carlos A. Bendaña,*  
2o. Secretario.

Quinta Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias del quinto periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves quince de julio de 1943.

Presidencia del Dip. Don Aurelio Montenegro, asistido de los Secretarios Senador Dr. Luis Salazar y Dip. Dr. Carlos A. Bendaña, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Representantes siguientes: Diputados Irigoyen, Pallais, García Osorno, Astorga, Aguilar, Pastora, Cantarero, Bárcenas Meneses, Castillo, Pineda, Salinas Buitrado, Cerda Ulloa, Delgadillo Cole, Aguado, Alfaro, Abaúza E., Chamorro (D.M.), Cuadra Pasos, Lacayo Sacasa, Coronel Urtecho y Guerrero: Senadores: Artilles, Astacio, Fiallos, Gómez R., Mantilla, Marín, Martínez, Morales, Moncada, Rodríguez y Sandoval.

19--Se abrió la sesión.  
29--Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39--Diputado Presidente: De conformidad con el Reglamento, se procederá a elegir a los miembros restantes de la Directiva de este Alto Cuerpo, correspondiendo la Presidencia en esta vez al Honorable Senado.

Se procedió a elegir los miembros restantes de la Directiva del Congreso, la que quedó integrada en su totalidad, así:

Presidente.....Sen. Dr. Onofre Sandoval.  
Vice-Presidente..Sen. Don Carlos A. Velázquez.

Primer Srio.....Dip. Dr. Carlos A. Bendaña.  
Segundo Srio.....Sen. Dr. Luis Salazar.

- 1er. Vice-Srio....Dip. Don Benjamín Lacayo Sacasa.  
 29. Vice-Srio.....Sen. Don Luis Fiallos.  
 49--Tomó posesión la nueva Directiva.  
 59--Senador Presidente: No habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión.

*Onofre Sandoval,*  
 Presidente.

*Carlos A. Bendaña,*  
 1er. Secretario.

*Luis Salazar,*  
 2o. Secretario.

Sexta Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del senador Sandoval, asistido de los secretarios diputado Bendaña y senador Salazar.

Concurren además, los representantes siguientes: Diputados: Yrigoyen, Chamorro Ch., Pineda, Bolaños, Aguado, Cantarero, Chamorro (D. M.), Pasos Montiel, Alfaro, Bárcenas Meneses, Abaunza Espinosa, Sequeira, Sánchez Vijil, Morales, Castillo, Noguera, Bendaña, Lacayo Sacasa, Aguilar, Astorga F., Pallais B., García Osorno, Martínez, Mayorga, Altamirano Browne, Rodríguez Z., Rizo Gadea, Guerrero, Rivas, Coronel Urtecho, Montenegro, Largaespada y Talavera, Senadores: Martínez, Solórzano Díaz, Fiallos, Morales, Sacasa, Moncada, Astacio, Fernández y Velázquez.

19--Se abre la sesión.

29--Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

39--De conformidad con el Reglamento, se procede a elegir los miembros restantes de la Directiva del Congreso la cual, por votación, queda integrada en su totalidad como sigue:

Presidente.....Dip. Aurelio Montenegro.  
 Vice-Presidente..Dip. J. Cristóbal Rodríguez Z.

Primer Srio.....Sen. Crisanto Sacasa.  
 Segundo Srio.....Dip. Enoc Aguado.  
 1er. Vice Srio.....Sen. Juan José Martínez.  
 2do. Vice-Srio.....Dip. Carlos Yrigoyen.

49--Toma posesión la nueva Directiva electa.

59--A moción del diputado Pallais B., el Presidente excita a la comisión nombrada al efecto e integrada por los representantes Cantarero, Sacasa y Cuadra Pasos, a presentar su estudio sobre la cuestión del ceremonial en la sesión inaugural del Congreso, a fin de que pueda conocerse de él antes de clausurar las sesiones de la presente legislatura.

El representante Sacasa manifiesta no

haber tenido conocimiento de haber sido nombrado en esa comisión.

69--Se levanta la sesión.

*Aurelio Montenegro,*  
 Presidente.

*Crisanto Sacasa,*  
 1er. Srio.

*Enoc Aguado,*  
 2do. Srio.

Séptima Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día sábado veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Presidencia del Diputado Rodríguez, asistido de los Secretarios, Senador Sacasa y Diputado Aguado.

Concurren, además, los representantes siguientes: Diputados: Salinas, Bolaños, Morales, Irigoyen, Cerda Ulloa, Largaespada, Chamorro Cha., Chamorro (D.M.), Alfaro, Cuadra Pasos, Abaunza Espinosa, Pineda, Pallais B., Aguilar, Martínez, García Osorno, Altamirano Browne, Rivas, Astorga, Bárcenas Meneses, Delgadillo Cole, Talavera, Sequeira, Sánchez Vigil, Pasos Montiel y Coronel Urtecho. Senadores: Martínez, Velázquez, Fernández, Solórzano Díaz, Sandoval, Fiallos y Salazar.

19--Se abre la sesión.

29--Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

39--Se procede a elegir los designados a la Presidencia de la República, obteniéndose el siguiente resultado:

Primer Designado, Diputado Benjamín Lacayo Sacasa.

Segundo " " Fernando Delgadillo Cole.

Tercer " " Senador Luis Fiallos.

También obtuvieron votos los representantes Alejandro Astacio y Francisco Sánchez Espinosa, para segundo y tercer designado respectivamente.

49--El Diputado Presidente procede a leer el proyecto de ley por el cual danse por clausuradas las presentes sesiones del Congreso Nacional en su reunión ordinaria del quinto período constitucional.

El Diputado Presidente comisiona a los diputados Velázquez, Abaunza Espinosa y Rivas para pasar a recoger la firma del Excmo. Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro de la Gobernación, en los autógrafos del decreto de clausura de las presentes sesiones.

69--De regreso los comisionados con el decreto debidamente firmado, y leído éste, es aprobado con los honores reglamentarios.

79--Se lee y aprueba el acta de la presente sesión.

89--Se levanta la sesión.

*J. Cristóbal Rodríguez Z.,*  
 Presidente.

*Crisanto Sacasa,*  
 1er. Secretario.

*Enoc Aguado,*  
 2o. Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 51

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento de Masaya, certifica el contrato que corre a las páginas 195, 196, 197 y 198 del Libro de Contratos que lleva esta oficina durante el corriente año y que literalmente dice:

«Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento de Masaya, en representación del Gobierno de Nicaragua, quien en adelante se denominará con el solo nombre de «El Gobierno», por una parte; y el señor Francisco Gutiérrez F., en representación de la Empresa del «Cine González», de esta ciudad, quien en adelante se llamará simplemente «El Contratista», por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El Contratista es Gerente del «Teatro González» de conformidad con la letra «B» del Arto. 18 de la Ley de Papel Sellado y Timbre, modificada por Decreto Legislativo de 10 de Febrero de mil novecientos veintisiete, debe pagarse por El Contratista, por cada billete, boleta o tiquete personal para entradas a representaciones teatrales o para entradas a representaciones de cine, maromas u otros espectáculos que se den o exhiban en el aludido teatro o cine, el impuesto de timbres en el monto o proporción que se establezca en el citado Decreto Legislativo.

II

El Gobierno con el fin de facilitar al Contratista, el pago del impuesto mencionado en la cláusula anterior, así como para aminorar los gastos de recaudación del mismo, por vía de ensayo, ha convenido en concertar con El Contratista el pago del referido impuesto de conformidad con las cláusulas siguientes:

III

El Contratista se obliga a enterar en la Administración de Rentas de este Departamento, en los primeros tres días de cada mes, la suma de Ciento Noventa Córdoba (C\$ 190.00) en concepto de pago del impuesto de timbres aludido en las cláusulas anteriores, por todos los días del mismo mes; en otras palabras; que con la suma de Ciento Noventa Córdoba, el Contratista paga anticipadamente el impuesto aludido del respectivo mes. El Contratista no po-

drá reclamar de El Gobierno el total o una parte siquiera de dicha suma, alegando no haber dado o podido dar representaciones o funciones, o basándose en cualquier causa o motivo, inclusive casos fortuitos o fuerza mayor, pues el entero o pago es con carácter definitivo y estará exento de todo reclamo ulterior. Así mismo en ningún caso podrá enterar una suma menor que la estipulada.

IV

En caso de falta de pago de El Contratista de la suma indicada en el tiempo fijado en la cláusula anterior, fuera de que no podrá dar representaciones o funciones de ninguna clase, mientras el entero o pago de la suma total no se efectúe, y que se tendrá por caducado el presente contrato, incurrirá en concepto de pena por su morosidad en la multa de Diez Córdoba (C\$ 10.00) diarios a contar del cuarto día del mes inclusive, hasta que se efectúe el pago. Conviene en las partes contratantes de común acuerdo, en que se debe tener como suficiente prueba de la morosidad de El Contratante, el certificado o constancia de la Administración de Rentas de este departamento, de no haberse enterado la suma antes estipulada.

V

Los enteros mensuales los efectuará El Contratista contra recibo en duplicado que percibirá del propio Administrador de Rentas de este departamento. El original del recibo lo conservará en su poder para su resguardo y el duplicado lo entregará o remitirá por correo certificado a la Inspección de Papel Sellado y Timbre.

VI

Este contrato durará un año a contar del día uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VII

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cual firmamos, en la ciudad de Masaya, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alfonso Gutiérrez A.—F. Gutiérrez F.—Es conforme y para los efectos de ley, extendiendo la presente en la ciudad de Masaya, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alfonso Gutiérrez A. Jefe Político.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Febrero de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, Vicente Zamora B.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 29 DE FEBRERO DE 1944

428

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

ACTIVO

<b>Fondos Disponibles</b>		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 38 313 386 40	
Otros Fondos	<u>268.264.21</u>	₡ 38.581.650 61
<b>Colocaciones</b>		
Redescuentos y Descuentos	2.642 500.00	
Emisión Fiduciaria	4.149 085 56	
Otras Colocaciones	<u>16 171.21</u>	6.807.756 77
<b>Otras Cuentas del Activo</b>		
Cuentas Diversas	<u>41.870 35</u>	41 870 35
<b>Total del Activo Realizable</b>		₡ 45 431 277 73
<b>Otras Cuentas del Debe</b>		
Gastos Generales y de Administración	62.014.22	
Gastos Pagados por Adelantado	234.672 83	
Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro	<u>14 630 96</u>	311.318 01
<b>TOTAL</b>		₡ 45 742.595 74
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>		33 854 985.04
<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>₡ 79.597 580.78</u>

PASIVO

<b>Billetes y Depósitos</b>		
Billetes en Circulación	₡ 34.726.554.60	
Monedas en Circulación	1 688.764.28	
Depósitos en Cuenta Corriente	8 238.860 84	
Otros Depósitos	<u>194 620 69</u>	₡ 44 848.800.41
<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>		
Intereses Recibidos por Adelantado	6 611.24	
Cuentas Diversas	<u>21.691 60</u>	28.302 84
<b>Total del Pasivo Exigible</b>		₡ 41 877.103 25
<b>Otras Cuentas del Haber</b>		
Intereses Ganados	8.602 15	
Cambios	20 034 84	
Comisiones	16.00	
Otras Utilidades	<u>12 992.00</u>	41.644 99
<b>Reservas</b>		
Fondo de Reserva Legal		823 847 50
<b>TOTAL</b>		₡ 45 742 595.74
<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>		33.854 985.04
<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>₡ 79 597.580.78</u>

Managua, D. N., Marzo 19 de 1944.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,  
Contador.

RAF. A. HUEZO,  
Gerente General.

L. A. MOLIERI,  
Gerente.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 701

Tres tarde once Marzo próximo, este Juzgado, rematará mejor finca rústica jurisdicción Niquinohomo, limitada: Oriente, Josefa Sandino; Poniente, Pedro Sandino, Martina Sandino; Norte, Concepción Sandino; Sur, Petrona Berta Sandino. Base, doscientos córdobas.

Ejecuta Juana Pavón a Julián, Carmen, Concepción Sandino.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veintiocho Febrero mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srio.

549 3 3

Nº 723

Tres tarde veinte Marzo corriente, local este Juzgado, rematará mejor postor derechos hereditarios, radi an 43 manzanas, un cuarto, sitas jurisdicción Belén, tiene Justo Coronado Martínez, sucesión Catarino Coronado Martínez. Valoradas doscientos cincuenta córdobas. Ejecución sigue contra el Jacinto Coronado Martínez.

Juzgado Local Civil. Rivas ocho Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Orozco M., Srio.

567 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 406

Juan Mairena Dávila, solicita título supletorio finca rústica El Paraíso, jurisdicción La Trinidad, cien manzanas, cinco apartamentos, cercada perímetro alambre piedra y naturalmente, contiene huertas, potreros y monte inculto, dos casas habitación, paradas horcones, entejadas, diez varas cañón cada una, seis ancho, limitado conjunto: Oriente, Esteban Moreno, cerco medianero; Occidente, Sucesión Bernabé Lorente, cerco medianero; Norte, Domingo Rugama y Florencio Lazo; y Sur, Sinforsoso y Félix Mairena. Estímalo mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Distrito. Estelí, siete de Febrero mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Illescas—José Ma. Téllez, Secretario.

301 3 2

Nº 407

Adrián Doroteo Blandón, apoderado Benicio Grados, ambos este domicilio, solicita título supletorio lote terreno quince manzanas extensión, ubicada sitio San Antonio Jamail, esta jurisdicción, cercado, piñuela, piedra y madera, cultivado, zacate jaragua en parte dos manzanas sembrar cereales, resto monte inculto, contiene casa habitación mal estado, lindante: Norte, sucesión Gregorio Blandón; Sur, misma sucesión, mediando camino; Oriente, sucesión Pedro Cerrato; Occidente, predio Paulino Blandón. Estímalo, ciento veinte córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, cuatro Febrero mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Illescas—José Ma. Téllez, Srio.

302 3 2

Nº 413

Mercedes Pérez, solicita título supletorio solar urbano ubicado barrio El Calvario, lindando: Oriente, calle enmedio, casa y solar de Tomás Pérez; Poniente, sucesión Carmen Castellón y Crescencia Olivares; Norte, predio Crescencia Olivares y Sur, predio Prudencio Osegueda.

Estímalo cien córdobas.

Opóngase legalmente interesados.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, ocho de Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srio.

306 3 2

Nº 414

Felicitas Treminio de Torres, solicita título supletorio siguientes propiedades: predio cinco manzanas, situado El Barro, cultivado zacate guinea, cercado alambre y piedra, lindante: Oriente, camino Casas Viejas conduce La Ceiba; Occidente, Marcos Treminio; Norte, Marcos Treminio; Sur, Matilde Treminio. Lote dieciochos manzanas, situado Los Chagüites, cultivado zacate guinea, cercado alambre y piedra, lindante: Oriente, Germana Treminio, camino que conduce San Esteban Chagüite, enmedio; Occidente, Juan Obando; Norte, monte inculto; Sur, camino San Esteban conduce al Chagüite. Terreno, veinte manzanas, situado lugar Los Quapinoles, cultivado zacate guinea, cercado alambre y piedra, lindante: Oriente, sucesión Emiliano Torres; Occidente, camino Casas Viejas conduce Asiento Viejo; Norte, Felipe Orozco; Sur, camino Casas Viejas conduce Remonta. Todo comarca Casas Viejas, esta jurisdicción.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Distrito. Ciudad Darío, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Castrillo—Sótero Ramírez, Srio.

Es conforme.—Sótero Ramírez, Srio.

307 3 2

Nº 415

José Treminio, solicita título supletorio siguientes propiedades: casa habitación situada Casas Viejas, parada horcones, teja y paredes barro, veintiseis varas frente, doce fondo, dos corredores, con solar, huertas árboles frutales, linda: Oriente, Clemente Vallejos; Occidente, Trinidad Treminio, Norte, camino Casas Viejas; Sur, Ojo de Agua El Limón. Terreno tres manzanas, cultivado chagüite, caña, cercado alambre, piñuela, lindante: Oriente, Prudencio Torres; Occidente, Marcos Treminio; Norte, sucesión Pablo Torres; Sur, camino para Los Hoyos y Teodoro Vallejos. Terreno cinco manzanas, contiene zacate guinea, cercado alambre y piedra, linda: Oriente, Cementerio Valle Casas Viejas; Occidente, Antonio Salmerón; Norte, camino que conduce al Chagüite; Sur, camino que conduce a San Esteban. Terreno diez manzanas paraje La Loma, contiene zacate guinea, monte inculto, cercado alambre, piedra, linda: Oriente, Félix Salmerón y Gregorio Treminio, monte inculto enmedio; Occidente, monte inculto; Norte, camino de Casas Viejas a San Esteban; Sur, monte inculto. Todo Comarca Casas Viejas esta jurisdicción.

Quien tenga derecho opóngase término legal. Juzgado Distrito. Ciudad Darío, seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Castrillo—Sótero Ramírez, Srio.

Es conforme.—Sótero Ramírez, Srio.

308 3 2

Nº 585

José Melisandro Campos Zúñiga, pide extiéndasele título supletorio, finca urbana esta ciudad, formada casa paredes piedra, techo zinc, y solar treintisiete varas, Oriente a Poniente, treintidós Norte a Sur, limitada: Oriente, Gerardo Acevedo; Poniente, Norte, calle; Sur, Horacio Jarquín.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintisiete Enero mil novecientos cuarenticuatro.—N. Portocarrero S., Srio.

456 3 2

Nº 586

Josefina Zeledón viudad de Molina, pide título supletorio finca urbana en San Marcos, limitada: Oriente, Francisco Morales, Anastasio Somoza; Poniente, calle; Norte, Celina, Carmerza Molina; Sur, Francisca Molina; y de una rústica jurisdicción San Marcos, limitada: Oriente, camino; Poniente, Sur, Anastasio Somoza; Norte, Fabio Gallo.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciocho Diciembre

mil novecientos cuarenticuatro.—N. Portocarrero S., Srío. 457 3 2

## Nº 512

Moisés Abraham, solicita título supletorio solar casa situados esta ciudad, lindando: Oriente, Juana Eva Pineda, Francisco Mejía, Adrián Molina, Enriqueta Espinosa, Efrían Reyes, calle enmedio; Poniente, Josefa Calero, Martín Hurtado; Norte, Félix Téllez; Sur, terrenos Municipales calle enmedio.

Opóngase legalmente.

Acoyapa, dieciséis Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—F. Toledo S., Srío.

385 3 1

## Nº 513

Alberto Namendi, soltero, mayor de edad y de este vecindario, solicita título supletorio, rústica, media manzana linda: Oriente, Manuel Gaitán; Poniente, Domingo Namendi; Norte, Josefa López; Sur Andrés Namoyure.

Estimada en cien córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecisiete Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

386 3 1

## Nº 539

Etanislao Muñoz, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio predio rústico como de tres cuartos manzana, situado barrio "Los Trapiches" jurisdicción, que ha poseído por más de dos años, húbola de Josefa Hernández viuda de Téllez, estimada cien córdobas, limitada: Oriente, mide ciento cuarenticuatro varas, con Víctor Parrales y Micaela Ortiz, camino enmedio; Poniente, consta ciento cincuentidos varas, con predio Mercedes Lino Sotelo; Norte, mide cincuenticuatro varas, con finca de Pablo Ortega, camino int rpuoso; y Sur, consta cuarenticuatro varas, con terreno Anastasia Gaitán

Quien tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

399 3 1

## Nº 540

María Asunción Ruiz, solicita título supletorio, finca urbana situada en esta ciudad, de siete varas de frente por treinta y una de fondo, que estima en cien córdobas, limitada: Oriente, María Asunción Ruiz; Poniente, María Josefa Ruiz; Norte, Cándida Blas, calle de por medio; y Sur, María Beteta; húbola de Ezequiel Ruiz.

El que se crea con derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—húbola de Ezequiel Ruiz—Vale.—Jacinto López G.—F. Ruiz.

400 3 1

## Nº 337

Juana Solórzano, Ventura Domínguez, solicitan título supletorio media caballería moderna sitio San Francisco Agua Caliente, herencia Inocentes Zambrano, padre del primero, abuelo del segundo, linda: Norte, río Macuelizo Sur, sitio Apabulco; Oriente, surco piedras; Occidente, Icalupe Una lonja terreno sesenta manzanas, sitio Icalupe, perteneció a Inocente Zambrano, jurisdicción Macuelizo, linderos: Norte, sitio Santa Lucía Coyolar; Sur, sitio Icalupe; Oriente, San Francisco Agua Caliente; Occidente, sitio Icalupe.—Entre líneas—Inocente Zambrano—Vale.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Macuelizo, Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ernesto Bustamante—Oabino Bustamante, Srío.

254 3 1

## Nº 541

María Josefa Ruiz, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio finca urbana, situada esta ciudad, que hubo de Ezequiel Ruiz, estima cien córdobas, mide catorce varas por rumbos Norte y Sur y treintiuna varas por rumbos Oriente y Poniente, limitada: Oriente, lote de Asunción Ruiz; Poniente, María Trinidad Ruiz; Norte, Manuela Sánchez, calle enmedio; y Sur María Beteta.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, once Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

401 3 1

## Nº 542

María Trinidad Ruiz, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio, finca urbana situada esta ciudad, húbola de Ezequiel Ruiz, estimada cien córdobas, de catorce varas Norte y Sur, por treintijuna varas rumbos Oriente y Poniente, limitada: Oriente, lote María Josefa Ruiz; Poniente, Ana Vásquez, calle enmedio; Norte, Manuela Sánchez; y Sur, María Beteta.

Quien se crea con derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, doce Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

402 3 1

## Nº 543

Valentín Vázquez, vecino Somoto, solicita título supletorio, predio rústico ubicado jurisdicción Las Sabanas, de catorce manzanas superficie, lindante: Oriente, predios Valentín Muñoz, Rafael Guillén; Occidente, predio Vicitación Muñoz; Norte, predios Froilán Jiménez, Vicitación Muñoz; Sur, Raimundo González, Inés Vetanco, Mercedes Gutiérrez.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciséis Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Eugenio Cudra h.—G. Selva, Srío.

403 3 1

## Nº 544

Raimundo Herrera, vecino Telpaneca, solicita título supletorio finca café ubicada El Ojoche, jurisdicción Telpaneca, en terrenos nacionales, cien manzanas superficie, lindantes: Oriente, propiedad mismo solicitante; Occidente, mediando monte inculto, predio Martín Matey; Norte, predio Victoriano Rugama; Sur, predios Simeón Centeno y Roque Matey.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, quince Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—Eugenio Cuadra h.—G. Selva, Srío.

404 3 1

## Nº 547

Lorenzo del Carmen Donaire, solicita título supletorio predio urbano situado barrio El Rosario esta ciudad, lindando: Oriente, casa y solar Sara Santana Deigado; Poniente, calle enmedio, casa y solar de Bartolo Romero; Norte, casa y solar de Estebana López viuda de Juárez; y Sur, casa y solar de Juan Martínez.

Valóranlo cien córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega cuatro de Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srío.

407 3 1

## Nº 548

Ricardo Lezama, solicita título supletorio urbano: Oriente, camino y Francisco Sánchez; Poniente, Cal-

vario; Sur, camino, Norte, sucesión Josefa Mena. Valor cuarenta Córdoba.  
Juzgado Local. Rosario, diecisiete, Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srío.  
408 3 1

**TERRENOS MUNICIPALES**

Nº 299

Carlos Oudiel, mayor de edad, casado, agricultor de este vecindario, solicita arriendo lote de terreno ejidal, situado comarca Agua Caliente, punto San Pablo, como quince hectáreas superficte, dentro siguientes linderos: Oriente, terreno denunciado por Marco Antonio Amador; Poniente, terreno arrendado por Anselmo Martínez; Norte, terreno de Manuel Solís; y Sur, terreno denunciado por Ceferino Salazar.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlos forma y tiempo legales.

Alcaldía Municipal, Juigalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

240 3 1

Nº 333

Regino Matuz, mayor de edad, casado, agricultor este domicilio, solicita un lote de terreno ejidal, doce manzanas extensión situado en el lugar Cacili, Comarca San Ignacio denominado Quebrada Agua Dulce de esta jurisdicción, linderos: Oriente, terreno denunciado de Natalia Matamoros; Occidente, potreros de Juan Ramón Portillo, y camino de este pueblo que conduce a Santo Domingo; Norte, casas del solicitante y Catarino y Francisco Martínez y terreno denunciado de Eleodoro Cárdenes; y Sur, loma llamada la Tuza y camino que conduce al caserío del Rodeo y montes incultos.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley. Dado en la Alcaldía Municipal. Telpaneca, diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Ma. Ramírez—Andrés Suárez, Srío. Into.

251 3 1

**MARCAS DE FABRICA**

Nº 401

D. Linares, S. A., de Saltillo, Coahuila, México, base presentado a este Ministerio mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio y Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, solicitando registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos y medicinales en general.

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

297 3 3

Nº 402

D. Linares, S. A., de Saltillo, Coahuila, México,

hase presentado a este Ministerio mediante Caldera & Compañía Limitada, Apoderados, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitando registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: Píldoras Laxantes.

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

299 3 3

Nº 403

D. Linares, S. A., de Saltillo, Coahuila, México, hase presentado a este Ministerio mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio y Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, solicitando registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos y medicinas en general.

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

249 3 3

Nº 454

Enoc Aguado, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de Sylvania Industrial Corporation, domiciliada en Fredericksburg, con oficina en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, hase presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**Ceglin**

Que protege compuestos químicos para impregnar, cubrir y revestir hilos, hilados, tejidos, telas y papel, con el fin de mejorar su calidad, su buen aspecto y durabilidad, en la clase seis, para preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento Managua, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—N. Castro E., por Oficial Mayor.

332 3 3

Nº 532

Conrad Razor Blade Co., Inc., de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera

Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CLIX

para: Navajas de afeitar y cuchillas para navajas de afeitar, navajas de afeitar de seguridad y cuchillas para navajas de afeitar de seguridad, cuchillas, tijeras, ferretería y cuchillería de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L. Oficial Mayor.

409 3 2

No 533

Conrad Razor Blade Co., Inc., de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## E-Z-FLO

para: Navajas de afeitar y cuchillas para navajas de afeitar, navajas de afeitar de seguridad y cuchillas para navajas de afeitar de seguridad, cuchillas, tijeras, ferretería y cuchillería de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

410 3 2

No 535

The Board of the Leland Stanford Junior University, de San Francisco, California, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## IODOBISMITOL

para: Un agente farmacéutico usado en el tratamiento de la neurosífilis en particular, y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

412 3 2

No 537

Real Silk Hosiery Mills, Incorporated, de Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Calcetería y cualquiera otros productos incluidos en la clase de calcetería.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

41

No 429

Koret, Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bolsos para señoras, portamonedas, carteras, sacos de mano y artículos de la misma clase, sin excepción.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

415 3 2

No 564

Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Etiquet

para: Una crema antisudoral y desodorante, preparaciones de tocador, jabones y accesorios de tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

420 3 2

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono No 3-6-A.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre	.. ¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	.. 11.00
Por mes	..... 2.00	Por año	..... 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	° US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	..... 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.